

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

COSTOS: 4 REGIÓN: 7 MUNICIPIO: 156

FECHA DE LA COMISION: 9- NOVIEMBRES - 2017

LUGAR DE LA COMISION: TEHUACAN, PUSALA

MOTIVO DE LA COMISION: AUDIENCIA JUDICIAL CAUSA PENAL 03/2017/  
JUDICIAL / SUR-ORIENTE

COMISIONADOS: JUO2 TANZANO INTERVINIENTE LIC. SANDRA  
ZUCIA PERON ITURRIAGA

RESULTADOS DE LA COMISION  
O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. J.

DESARROLLO DEL MATERIAL PROBATIVO.  
Y AL SER MUCHA LA CARGA DE TRABAJO RETORNAR  
A PUSALA AL DIA SIGUIENTE.



*[Handwritten signature in blue ink]*

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL AREA

OFICIO NUMERO.- 1229  
ASUNTO.- EL QUE SE INDICA

MTRO. OSCAR SALINAS QUIROZ.  
DIRECTOR DE PRESUPUEST P DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE.

Por medio de este conducto le envió un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitar a usted el reembolso de los gastos realizados en el viaje efectuado al Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, para el desahogo de la audiencia del juicio oral respecto de la causa penal 03/2017/JUICIOORAL/SUR-ORIENTE, misma que se radico en contra del acusado MIGUEL ANGEL GARCIA TOSCANO, por el delito de VIOLACION, cometido en agravio de la menor de edad identificada con las iniciales E.M.G.M., en la cual se señalaron las 11:00 horas del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, en la cual fui designada como Juez Tercero Interviniente.

Asimismo, desde este momento hago la aclaración que respecto de la factura exhibida de mi parte con folio 15124997, SERIE FNPE, ampara cinco pagos de caseta de cobro, empero únicamente se pretende el reembolso respecto de tres y que son de fecha 9 y 10 de noviembre del año en curso, esto en razón de que si bien es cierto que la audiencia fue señalada para el día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, por la carga de trabajo hubo necesidad de regresar a terminar de desahogar la audiencia de referencia el día diez del mismo mes y año; y dado que son los gastos que se sufragaron para el traslado de Puebla-Tehuacán-Puebla, adjuntando a este ocurso los tres tickets de pago correspondientes para acreditar mi dicho.

Sin más por el momento reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
CHOLULA, PUEBLA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017  
JUEZA PRIMERO CIVIL DE CHOLULA

ABOG. SANDRA LUCIA PEREA ITURRIAGA.